## JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA EJECUTORA:** | **SALUD PÚBLICA** |

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérida Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato interadministrativo No. 1254 del 21 de marzo de 2025 cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE LERIDA – TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EVENTOS DE IMPORTANCIA E INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL TOLIMA EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) M/CTE y plazo de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, suscribiéndose acta de inicio el 01 de abril de 2025.

El contrato 1254 del 21 de marzo de 2025 fue adicionado en la suma un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ **86.300.000)** M/CTE, en consecuencia a ello el valor total del contrato es de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($736.300.000) M/CTE** y prorrogado en cinco (05) días establece un plazo ejecución de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DÍAS CALENDARIO.**

De acuerdo a lo establecido en el Sustento técnico la ampliación del tiempo contractual y la adición presupuestal se justifican técnica y operativamente por las siguientes razones:
La adición de recursos se hace necesaria para cumplir con protocolos de obligatorio cumplimiento y gestionar un riesgo conocido:
Evento de Interés en Salud Pública: Las Lesiones por Pólvora son clasificadas como un Evento de Interés en Salud Pública por el Instituto Nacional de Salud (INS). Esto implica la obligación legal de informar en medidas de prevención durante el periodo de riesgo (generalmente diciembre y enero), lo cual requiere recursos logísticos.
Principio de Prevención y Precaución: El Derecho Administrativo y Sanitario exige que, ante un riesgo conocido y periódico (la temporada de pólvora), la autoridad implemente las medidas necesarias para evitar el daño. Los recursos adicionales habilitan estas medidas preventivas y de respuesta rápida.

Que, en desarrollo de las actividades del precitado contrato, se hace necesario contratar los servicios medios de comunicación de comunicación para desarrollar la estrategia de información en salud sobre prevención y concientización sobre riesgos del uso de pólvora , para de esta manera advertir a la población del departamento del Tolima sobre la importación de evitar su manipulación , especialmente durante las festividades de fin de año.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.

La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

## OBJETO PARA CONTRATAR

Prestación de servicios para la difusión de información de prevención y concientización sobre riesgos del uso de pólvora, en marco del cumplimiento de lo establecido en el acta adicional del contrato interadministrativo No. 1254 de 21 de marzo de 2025, celebrado con la Gobernación Del Tolima.

## ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Persona natural o Jurídica con medio de comunicación con cobertura en el Departamento del Tolima

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

| DETALLE | CANTIDAD |
|---|---|
| Publicación de un (1) Banner de 1014 X 1014 pixeles en nuestra pagina principal. | 1 |
| Publicación de un (1) Banner de 120 X 540 pixeles en nuestra pagina principal. | 1 |
| Emisión de cinco (5) posters con información de importancia que emita la Secretaria de Salud Departamental. | 5 |
| Compartir la emisión de siete (7) poster con información de importancia que emita la Secretaria de Salud Departamental en Facebook. | 7 |
| Compartir la emisión de siete (7) poster con información de importancia que emita la Secretaria de Salud Departamental en Instagram. | 7 |
| Emisión en la Fan Page de dos (2) entrevistas, a funcionario de la Secretaria de Salud departamental. | 2 |

## PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Diez (10) días calendario a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

## ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?) | Probabilidad | impacto | Valoración del riesgo | *Categoría o Zona de Riesgo | A quien se le asigna | Tratamiento y controles implementados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | I | P | RO | La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones. | 1 | 5 | 5 | M | Jefe de Contratación | Identificación de necesidades por procesos |
| 2 | EX | EJ | RO | Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato. | 3 | 3 | 9 | M | Contratante | Supervisor idóneo |

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

Lérida, 18 de diciembre de 2025

**AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ**
Profesional Universitario

*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*